

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

5541 Orden de 10 de noviembre de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al año académico 2024-2025.

Por Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia y por Orden de 3 de octubre de 2025 (publicada en forma de extracto en BORM n.º 234, de 9 de octubre de 2025), se convocaron los correspondientes al año académico 2024-2025.

El artículo 2 de la Orden de 3 de octubre de 2025 por la que se convocan los premios extraordinarios para las enseñanzas artísticas superiores del curso 2024-2025, establece:

1. Se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores en la Región de Murcia que se indican a continuación:

- a) Modalidad Arte Dramático: 1 premio.
- b) Modalidad Diseño: 1 premio.
- c) Modalidad Música: 1 premio.

2. El premio consistirá en un diploma acreditativo para cada alumno premiado, que será anotado en su expediente y dotación económica individual.

3. La dotación económica de cada premio extraordinario será de mil euros (1.000,00 €), ascendiendo en su totalidad a un máximo de tres mil euros (3.000,00 €). Los premios se financian con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.48901 proyecto de gasto 46304 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025.

4. En el supuesto de empate, se atenderá lo establecido en el ANEXO II de la Orden de 21 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia.

Visto que ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Vista la propuesta de adjudicación de los de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Región de Murcia, correspondientes al año 2024-2025, formulada por el órgano instructor, el informe propuesta, formulado por este mismo órgano, así como la propuesta del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, en virtud del artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Conceder a los solicitantes relacionados en el **anexo** la subvención relativa a los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Superiores, en las modalidades de Diseño, Música y Arte Dramático, correspondientes al año académico 2024-2025, por el importe que se detalla en dicho anexo.

Segundo.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comporta la citada subvención, con un importe total de dos mil euros (2.000 €), a razón de mil euros (1.000 €) para cada alumno premiado, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422L.489.01, proyecto 46304, subproyecto 04630425PEAS, del vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio económico 2025.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el recurso potestativo de reposición a que hacen referencia los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 apartado 1.º y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 10 de noviembre de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, P.D., la Secretaria General (Orden de 29 de septiembre de 2023. BORM n.º 229 de 3 de octubre de 2023), Carmen M.ª Zamora Párraga.

ANEXO**Adjudicatarios. Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas
Superiores****2024-2025.****Modalidad: Diseño**

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Ana Galindo Muñoz	***486***	Diseño de Moda	Escuela Superior de Diseño	1.000,00 €	8,89

Modalidad: Arte Dramático

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	DESIERTO					

Modalidad: Música

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Especialidad	Centro	Cuantía	Nota final
1	Rafael Jiménez Alarcón	***786***	Interpretación: Piano	Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel"	1.000,00 €	9,68